

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
414
Fecha de Aprobación
27 MAY 2019
ROL S.I
2580-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 375 de fecha 04/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5512919 de fecha 22/05/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 103,65 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
GRETE AYOLI CAMPODONICO KLINGER	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC


 ROSADIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: GRETE CAMPODONICO KLINGER

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	56,22	D-3	180.046	10.122.186
		23,71	G-3	128.582	3.048.679
1		79,93			13.170.865
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.170.865
3		1,50%	REGULARIZACION		197.563
	DERECHOS MUNICIPALES				197.563

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 79,93 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en Pasaje San Fernando N° 807, Población Población Livircar I, Arica. Rol de Avalúo 2580-4

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- P.C N° 4520 de fecha 29-10-1982, el cual aprobó una superficie de 23,72 m²

La regularización de una superficie de 79,93 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (56,22 m²): bodega, pasillo, living - comedor, cocina, escalera.
- 2° nivel (23,71 m²): Dormitorio 4, Dormitorio 3, Baño 2, Pasillo.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de 103,65 m² en un predio de 119,62 m². quedando de la siguiente forma.

1° nivel (79,94 m²): Bodega, Dormitorio 2, Dormitorio 1, Baño 1, Living - Comedor, Cocina, Pasillo.
2° nivel (23,71 m²): Dormitorio 4, Dormitorio 3, Baño 2, Pasillo.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez**, Rut: [REDACTED]

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/LCM/cfv.
Kardex 26.320